

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19141 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC.

Anuncia: Que por auto de 3/03/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 1257/13 - negociado 7 del deudor ABACO, GRUPO FINANCIERO INMOBILIARIO, S.A., con CIF A-91.016.329 su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018731-1